

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 204-2004

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto. 1 Se autoriza al Procurador General de la República para que comparezca ante la Notaría del Estado, a suscribir **Escritura Pública de Asignación en Administración** a favor del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, de un lote de terreno que pertenece al Estado de la República de Nicaragua, ubicado en el bloque opuesto a la esquina sur-este del Edificio de PETRONIC, en el casco urbano del centro de la Ciudad de Managua, inscrito bajo el No. 375, Tomo: 170, Folios: 116/138, Asiento: 3°, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Managua, con el número catastral 2952-3-04-038-68700; con un área de doscientos setenta y siete metros cuadrados (277 m²); comprendido dentro de los siguientes linderos: **Norte:** Lote perteneciente al Estado de la República de Nicaragua, **Sur:** 2da. Calle sur-este, **Este:** Lote perteneciente al Estado de la República de Nicaragua, **Oeste:** Lote perteneciente al Estado de la República de Nicaragua.

Arto. 2 El bien inmueble se asignará en Administración al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD), para la construcción del Centro Escolar Anexo Solidaridad (Comedor Infantil por la Paz), lo que permitirá cumplir con lo dispuesto en los artículos 58 y 65 Cn.

Arto. 3 El Procurador General de la República deberá tener a la vista los respectivos documentos justificativos y requeridos para la asignación en Administración, a que refiere el artículo 1 del presente Acuerdo.

Arto. 4 Sirvan la Certificación de este Acuerdo y el de la toma de posesión del Procurador General de la República, como suficientes documentos para acreditar su representación.

Arto. 5 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día veinticuatro de junio del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.
